

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. LORENA PATRICIA CARRILLO PUNINA

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se registrará por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*”

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0164-M de fecha 09 de enero de 2024 firmado por la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA con asunto Inicio de fase preparatoria de procedimientos de contratación período fiscal 2024;

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...);”*

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0316-M de fecha 13 de enero de 2024 firmado por la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA con el asunto Se remite Plan Anual de Contratación 2024 Hospital General Latacunga;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2024-0129-M de fecha 15 de enero de 2024 firmado por el Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, de ese entonces con el asunto Difusión de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0002-R. Resuelve: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-5418-M de fecha 15 de julio de 2024, con el asunto: Solicitud de revisión y actualización ítems PAC, en el que solicita *“Por el presente y, en referencia al memorando Nro. IESS-DNPL-2024-1512-M, de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos - Director Nacional de Planificación, en el que se menciona: El Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, promulgado mediante Resolución No. C.D. 535, establece como atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Planificación: “a) Coordinar y evaluar el establecimiento de indicadores de gestión institucional; (...) e) Dirigir los procesos de coordinación y supervisión de las acciones de las unidades desconcentradas, en el ámbito de planificación (...); f) Dirigir el proceso de seguimiento y retroalimentación de los planes, programas y proyectos institucionales y del IESS - PR; (...) h) Dirigir y coordinar los informes de gestión institucionales”. El mismo Reglamento dispone como atribuciones y responsabilidades de la Subdirección Nacional de Seguimiento y Evaluación: “e) Dirigir el desarrollo de documentos técnicos que se requieran para socializar los resultados de la gestión institucional; (...) h) Realizar el seguimiento y evaluación al Plan Anual de Contratación”, y dentro de sus productos establece: “(...) 11. Directrices de ejecución y asistencia técnica del desarrollo y ejecución del Plan Anual de Contrataciones en territorio, 13. Informes de ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto”. Con base a lo expuesto, se convoca a los talleres virtuales, que se llevarán a cabo a partir del lunes 15 de julio de 2024, de acuerdo al cronograma adjunto, con el propósito de revisar el estado de ejecución del Plan Anual de Contrataciones de su dependencia y avances en los planes de acción propuestos en reuniones anteriores para solventar los nudos críticos identificados. En la reunión se revisará los resultados de los procesos de contratación incluidos en el PAC para cada establecimiento de salud, con corte al mes de junio de 2024 conforme la información proporcionada en la herramienta IESSPR. Con los antecedentes expuestos y considerando la importancia de que el PAC se encuentre actualizado, se remite en archivo adjunto la información correspondiente a cada uno de los ítems planificados dentro del Plan Anual de Contratación 2024 con corte a 30 de junio, la información corresponde a los ítems que se encuentran en estado: PAC Inicial/Incremento sin registro de ejecución y PAC Ejecutado con remanentes; agrupados por partida presupuestaria, esto con el objeto de que sean revisados por cada una de las áreas requirentes, determinando si los ítems en mención requieren mantenerse (al encontrarse en etapa preparatoria y/o considerando que si van a ser ejecutados), modificados (al requerir cambio de cuatrimestre), suprimidos (si no van a ser adquiridos siempre y cuando sea por razones justificadas) o disminuidos (al retirar los remanentes existentes una vez que se encuentran con registro de ejecución). Una vez analizados los ítems, las áreas requirentes deberán solicitar*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

la reforma al PAC correspondiente hasta el 17 de julio de 2024.”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-5689-M, de fecha 24 de julio de 2024, la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto: “**DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL 2024, (REMANENTES)**”; **suprimiendo** ítems del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 25.571,01 (Veinte y cinco mil quinientos setenta y uno con 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-5689-M, de fecha 24 de julio de 2024, la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto: “**DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL 2024, (REMANENTES)**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 25.658,20 (Veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-E-2024-1376-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 029-2024-E concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Supresión de ítems y/o traslado de saldos y cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación por disminución de saldos remanentes que han quedado una vez ejecutados los procedimientos de contratación.*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Paula Vega Rivera - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Esparadrapo microporoso, 1.25 cm - Esparadrapo microporoso, 1.25 cm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	150	1,00	150,00	150,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Gasas con emulsión de petrolato, 10 cm x 10 cm - Gasas con emulsión de petrolato, 10 cm x 10 cm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	300	0,90	270,00	270,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Guantes de látex, talla extra pequeña - Guantes de látex, talla extra pequeña	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	420	3,75	1.575,00	1.575,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Mascarilla con medio filtrante 92olo de eficacia de filtraci3n m3nima - Mascarilla con medio filtrante 92olo de eficacia de filtraci3n m3nima	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1001	0,50	500,50	500,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sonda de alimentaci3n nasointestinal, punta de tungsteno, 8 Fr - Sonda de alimentaci3n nasointestinal, punta de tungsteno, 8 Fr	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	150	1,10	165,00	165,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Inspir3metro de adulto - Inspir3metro de adulto	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	90	6,00	540,00	540,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Canula nasal RAM CPAP, tama3o grande - Canula nasal RAM CPAP, tama3o grande	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	4	35,00	140,00	140,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Canula nasal RAM CPAP, tama3o mediano - Canula nasal RAM CPAP, tama3o mediano	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	3	27,00	81,00	81,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cat3ter venoso central, percut3neo, 2.0 Fr, 2 lumen, 25 cm - 30 cm - Cat3ter venoso central, percut3neo, 2.0 Fr, 2 lumen, 25 cm - 30 cm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	4	148,00	592,00	592,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Electrodo para oximetr3a de pulso (sensores), descartable, pedi3trico y neonatal - Electrodo para oximetr3a de pulso (sensores), descartable, pedi3trico y neonatal	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	15	20,00	300,00	300,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cat3ter atrial o peritoneal para sistema de derivaci3n ventr3culo peritoneal - Cat3ter atrial o peritoneal para sistema de derivaci3n ventr3culo peritoneal	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	5	150,00	750,00	750,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cat3ter ventricular para sistema de derivaci3n ventr3culo peritoneal - Cat3ter ventricular para sistema de derivaci3n ventr3culo peritoneal	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	5	110,00	550,00	550,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Clips de cuero cabelludo - Clips de cuero cabelludo	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	60	8,00	480,00	480,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Conector angulado para sistema de derivaci3n de l3quido cefalo raquídeo - Conector angulado para sistema de derivaci3n de l3quido cefalo raquídeo	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	5	3,00	15,00	15,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Conector en Y para sistema de derivación de láquido cefalorraquídeo - Conector en Y para sistema de derivación de láquido cefalorraquídeo	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	5	3,00	15,00	15,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Juego de introducción de sonda 3 (para monitor de presión intracraneal) - Juego de introducción de sonda 3 (para monitor de presión intracraneal)	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	3	25,00	75,00	75,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula contorneada grande, presión alta - Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula contorneada grande, presión alta	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	550,00	550,00	550,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula contorneada grande, presión baja - Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula contorneada grande, presión baja	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	550,00	550,00	550,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula contorneada grande, presión media - Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula contorneada grande, presión media	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	550,00	550,00	550,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula de presión regulable - Kit de derivación de control del flujo de LCR, válvula de presión regulable	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	2	610,00	1.220,00	1.220,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pasador de catéter subcutáneo M - Pasador de catéter subcutáneo M	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	5	45,00	225,00	225,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pasador de catéter subcutáneo L - Pasador de catéter subcutáneo L	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	5	45,00	225,00	225,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pinza de agarre bipolar - Pinza de agarre bipolar	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	6	65,00	390,00	390,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Sistema de drenaje lumbar externo tipo Becker - Sistema de drenaje lumbar externo tipo Becker	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	2	225,00	450,00	450,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sistema de drenaje ventricular externo láquido cefalorraquídeo, bolsa - Sistema de drenaje ventricular externo de láquido cefalorraquídeo, bolsa	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	3	225,00	675,00	675,00

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sistema de drenaje ventricular externo de láquido cefalorraquídeo, bureta - Sistema de drenaje ventricular externo de láquido cefalorraquídeo, bureta	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	3	225,00	675,00	675,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sistema de drenaje ventricular externo tipo Becker - Sistema de drenaje ventricular externo tipo Becker	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	2	95,01	190,02	190,02
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sonda para medición de presión intracraneal intraparenquimatosa - Sonda para medición de presión intracraneal intraparenquimatosa	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	5	180,00	900,00	900,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sonda para medición de presión intracraneal epidural redonda - Sonda para medición de presión intracraneal epidural redonda	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	5	180,00	900,00	900,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sonda epidural para drenaje de láquido cefalorraquídeo lumbar externo - Sonda epidural para drenaje de láquido cefalorraquídeo lumbar externo	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	3	95,00	285,00	285,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sonda para medición de presión intracraneal intraventricular calibre estándar - Sonda para medición de presión intracraneal intraventricular calibre estándar	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	2	124,69	249,38	249,38
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sonda para medición de presión intracraneal intraventricular calibre grueso - Sonda para medición de presión intracraneal intraventricular calibre grueso	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	2	130,05	260,10	260,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Catéter venoso central, 4.5 Fr, 2 lumen, 13 cm - Catéter venoso central, 4.5 Fr, 2 lumen, 13 cm	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	2	52,85	105,70	105,70
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Controlador de presión de balón de tubo endotraqueal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	2	100,00	200,00	200,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Circuito universal para máquina de anestesia, pediátrico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	75	4,00	300,00	300,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Infusor de presión de líquidos 1000cc	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	45	25,34	1.140,29	1.140,29

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Lámina tubular para esterilizar a peróxido de hidrógeno, 300 mm, con gramaje de 59 glm2 a 65 glm2 - Lámina tubular para esterilizar a peróxido de hidrógeno, 300 mm, con gramaje de 59 glm2 a 65 glm2	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Metro	15	1,18	17,70	17,70
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Lámina tubular para esterilizar a peróxido de hidrógeno, 500 mm, con gramaje de 59 glm2 a 65 glm2 - Lámina tubular para esterilizar a peróxido de hidrógeno, 500 mm, con gramaje de 59 glm2 a 65 glm2	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Metro	30	7,70	231,00	231,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Lámina tubular para esterilizar a peróxido de hidrógeno, 200 mm, 66 glm2 a 75 glm2 - Lámina tubular para esterilizar a peróxido de hidrógeno, 200 mm, 66 glm2 a 75 glm2	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Metro	15	1,40	21,00	21,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Removedor de Ácido para quirúrgico - Removedor de Ácido para instrumental quirúrgico	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	15	57,00	855,00	855,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Hemostático de colágeno, 10 cm x 12 cm - Hemostático de colágeno, 10 cm x 12 cm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	4	11,08	44,32	44,32
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Drenaje de penrose de 1,8 x 30 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	75	0,80	60,00	60,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Catéter vesical para cateterismo intermitente hombre 10 Fr - Catéter vesical para cateterismo intermitente hombre 10 Fr	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	1,50	1,50	1,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Catéter vesical para cateterismo intermitente limpio hombre 8 Fr - Catéter vesical para cateterismo intermitente limpio hombre 8 Fr	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	1	1,50	1,50	1,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito de gelatina, pectina más CMC, con barrera bacteriana, 20 cm x 22,5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	49,00	7.350,00	7.350,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Gasa con emulsión de petrolato y tribromofenato de bismuto 30x12,7 cm x 22,9 cm - Gasa con emulsión de petrolato y tribromofenato de bismuto 30x12,7 cm x 22,9 cm	Bien	Infima Cantidad	352901091	C1	Unidad	150	5,00	750,00	750,00
TOTAL SUPRESION AL PAC										25.571,01	

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 18 G, 1 pulgada - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	8500	0,03	138,06030026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 18 G, 1" - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	8500	0,020	90,00	48,06	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 21 G, 1 pulgada - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2400	0,10	240,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 21 G, 1" - 1 1/4"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2400	0,020	48,00	192,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 25 G, 1 pulgada - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	3000	0,10	300,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 25 G, 1" - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	3000	0,020	60,00	240,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 25 G, 1 pulgada - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2750	0,04	153,14030026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 25 G, 1" - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2750	0,020	75,00	78,19	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 25 G, 5/8 pulgada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	8970	0,05	100,78530026	Dispositivos médicos de IESS	Aguja hipodérmica, 25 G, 5/8"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	8970	0,020	77,40	23,30	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Agulitas transparentes IV refractados, 8.5 x 0.5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2400	0,75	1.753,5030026	Dispositivos médicos de IESS	Agulitas transparentes IV refractados, 8.5 x 0.5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2400	0,550	1.320,00	433,50	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, con aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	50	1,50	75,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, con aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	50	0,681	34,05	41,54	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo microscopio	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	4410	1,15	5.052,3030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo microscopio	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	4410	0,900	3.960,00	1.082,30	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipadulgo venoso, varias medidas minimo 9"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	278	22,02	6.122,7630026	Dispositivos médicos de IESS	Equipadulgo venoso, varias medidas minimo 9"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	278	19,000	5.282,00	840,76	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 2,5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	270	3,00	810,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 2,5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	270	1,000	270,00	540,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipadulgo microscopio, 5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	500	2,94	1.467,8030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipadulgo microscopio, 5 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	500	1,200	600,00	867,80	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 10 ml, 21 G, 1 pulgada - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	40000	0,04	1.948,8030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 10 ml, 21 G, 1 pulgada - 1 1/2"	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	40000	0,040	1.640,00	108,80	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	610	0,40	244,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	610	0,210	128,10	115,90	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	27570	0,02	551,4030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	27570	0,020	551,40	0,55	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	261	0,34	429,2430026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	261	0,160	201,76	227,48	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	1220	3,20	3.904,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	1220	0,920	1.122,40	2.781,60	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2300	2,06	4.738,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	2300	0,890	2.047,00	2.692,38	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	172	3,00	516,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	172	2,900	1.078,80	37,20	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	255	2,45	625,5030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	255	1,350	344,25	281,25	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	495	2,65	1.300,7530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	495	1,250	618,75	682,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	180	2,20	408,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C1	Unidad	180	1,350	243,00	165,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	11250	1,30	14.820,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	11250	1,120	12.600,00	2.020,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	4470	0,06	4.023,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	4470	0,580	2.592,60	1.430,40	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	24500	0,04	980,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	24500	0,034	833,00	147,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	2250	0,04	210,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	2250	0,036	189,00	21,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	400	0,08	810,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	400	0,440	396,00	414,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	765	0,65	497,2530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	765	0,420	321,30	175,95	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1275	0,4561	579,6030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1275	0,360	459,00	120,60	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	445	0,95	612,7530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	445	0,550	245,25	258,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	2250	1,10	2.475,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	2250	1,000	2.250,00	225,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	800	1,35	1.215,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	800	1,200	1.080,00	135,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1320	1,30	1.716,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1320	1,103	1.455,96	260,04	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	800	0,69	621,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	800	0,660	540,00	81,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1850	0,95	1.757,5030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1850	0,900	1.665,00	92,50	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1245	20,30	25.273,5030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	1245	14,200	17.679,00	7.594,50	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	130	3,20	1.085,7630026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	130	3,000	990,00	95,76	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	225	4,40	1.035,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	225	4,000	900,00	135,00	
530026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	400	6,30	3.900,0030026	Dispositivos médicos de IESS	Equipo de succion, 50 ml a 60 ml, para aspiracion	Bien	Subasta Inversa Electrónica	53200109 C2	Unidad	400	4,900	2.940,00	960,00	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										25.459,20										

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2024-0230-R

Latacunga, 24 de julio de 2024

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: paula.vega@iess.gob.ec, lorena.carrillo@iess.gob.ec, mary.delgado@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lorena Patricia Carrillo Punina
ADMINISTRADOR

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2024-5689-M

Anexos:

- 2.2_iess-hg-la-da-2024-0316-m.pdf
- 2.1_iess-hg-la-da-2024-0164-m.pdf
- 2.3_iess-hg-la-da-2024-0129-m.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresión1.4.xls
- 2.4_iess-hg-la-da-2024-5418-m-1.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac-2-signed-signed-1.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-disminucion_e_incremento_1_40944116001721845993.xls

Copia:

Señorita Ingeniera
Tatiana del Rocío Pérez Vargas
Asistente Administrativo

Señora Especialista
Mary Elizabeth Delgado Martínez
Jefa de Enfermería

PV